

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37871 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 469/2020, por auto de fecha 21 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor PROPULSION NAVAL, S.L. con C.I.F. número B39363890 y con domicilio en Calle Hernan Cortes nº 30 de Santander, Cantabria.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 22 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200050260-1